

Tribunal Administrativo de Nariño

MAGISTRADO SUSTANCIADOR: EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS

Pasto, nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.
REF. PROCESO: 52001333300420190015301
RADICACIÓN INTERNA: (12937)
DEMANDANTE: JAVIER CEBALLOS ROSERO Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA “ANI” CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR.
LLAMADOS EN GARANTÍA: COMPAÑÍA CHUBB SEGUROS COLOMBIA, COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS SEGUROS CONFIANZA Y LA PREVISORA S.A.

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede y en atención a que, dentro del término legal, la parte demandada interpuso recurso de apelación contra la sentencia del 28 de marzo de 2023, proferida por el Juzgado Cuarto Contencioso Administrativo Circuito De Pasto, de conformidad con lo establecido en el artículo 247 numerales 1 y 2 del CPACA, modificado por el artículo 67 de la Ley 2080 de 2021, encontrándose debidamente sustentado el recurso de alzada, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada y llamadas en garantía, contra la sentencia del 28 de marzo de 2023, proferida por el Juzgado Cuarto Contencioso Administrativo Circuito De Pasto.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente esta providencia al señor Agente del Ministerio Público de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 198 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS
Magistrado

Firmado Por:
Edgar Guillermo Cabrera Ramos
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso Administrativa
Tribunal Administrativo De Pasto - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a69ccb787600eae73820fea20bc7f6ce307a6f2fb7f8eb78f9ba5e5b632321**

Documento generado en 09/08/2023 11:31:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>